RESOLUCIÓN No. 049

"REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2019"

CONSIDERANDO

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Proceso reformado

Motivación /Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al memorando N° 466-GADPE-G-PR-2019-2019 de 23 de septiembre del 2019, mediante el cual la Ab. Roberta Zambrano Ortiz – PREFECTA PROVINCIAL, dispone a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas– Coordinadora de la Unidad de Gestión de Contratación Pública dispone la reforma al PAC 2019

Creación de procesos

GADPE
PREFECTURA ESMERALDAS

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA PARROQUIA ROSA ZARATE DEL CANTÓN QUININDE	1.00	Unidad	98383.20	98383.20	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LAS PARROQUIAS LA UNIÓN, MALIMPA, CUBE, VICHE	1.00	Unidad	278,721.60	278,721.60	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VARIAS VIAS DEL CANTON MUISNE	1.00	Unidad	165,445.80	165445.80	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LOS CANTONES ESMERALDAS Y ATACAMES	1.00	Unidad	119.262.60	119.262.60	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	MENOR CUANTIA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LAS PARROQUIAS ATAHUALPA, LA TOLA Y SAN FRANCISCO.	1.00	Unidad	67,383.30	67.383.30	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	MENOR CUANTIA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA PARROQUIA TELEMBI PERTENECIENTE AL CANTON ELOY	1.00	Unidad	67.383.30	67.383.30	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	MENOR CUANTIA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VARIAS VIAS DEL CANTON SAN LORENZO	1.00	Unidad	49.365.00	49.365.00	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	MENOR CUANTIA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VARIAS VIAS DEL CANTON RIOVERDE	1.00	Unidad	49.365.00	49.365.00	C3

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
75.05.01	548000014	servicio	Común	NO	PROYECTO DE INVERSION	Normalizado	NO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	120.199.68	120.199.68	C3

10. Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVE

Art 1. Realizar la reforma al PAC No. 049 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Art 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 049.

Art 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. 049 la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, a cargo de la Unidad de Compras Públicas.

Art 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 27 SEP 2019

Ab. MARÍA ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas
GADPE PREFECTURA ESMERALDAS
PREFECTURA

Elaborado por: Ab. María del Rocío Saavedra ----------
Revisado por: Ing. María de los Ángeles Morán ----------
Aprobado por: Ab. Diego Luzuriaga ----------